



En la sede de la CHG en Ciudad Real

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Consuegra-Villacañas y Rus Valdelobos proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2020

- Igualmente se han sometido a consideración la revision de los Programas de Actuación
- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo día 11 de diciembre

19 de noviembre de 2019.- En el día de hoy se han reunido en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) en Ciudad Real las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea de Consuegra-Villacañas y Rus Valdelobos, para proponer, entre otros asuntos, el Régimen de Extracciones para la campaña del 2020. Las reuniones han estado presididas por el Comisario de Aguas Adjunto de la CHG, Domingo Fernández Carrillo.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de las masas de agua subterránea. En las dos reuniones se ha puesto de manifiesto la bajada de los niveles piezométricos experimentada desde 2013, sin que se haya revertido la tendencia decreciente de los mismos durante 2019.

Con respecto a la propuesta de revisión de los Programas de Actuación, la Comunidad de Usuarios de Agua Subterránea (CUAS) Consuegra-Villacañas se ha mostrado a favor de continuar con la tramitación de la revisión y elevar la propuesta de la misma a la Junta de Gobierno, en tanto que la CUAS Rus Valdelobos se ha opuesto a dicha propuesta de revisión.

Nota de prensa



JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2020

La CHG ante la situación de alerta en la que se encuentra la UTE 03 Cigüela-Záncara, según el último informe de sequía y escasez, y estando próxima al umbral de emergencia ha propuesto reducir para el uso de regadío el volumen para todos los aprovechamientos en un 10% respecto a las asignaciones de 2019, resultando una dotación máxima de 1.980 m³/ha para herbáceos y 1.350 m³/ha para leñosos.

La CUAS propone prorrogar el régimen de extracciones de 2019 (1.500 m³/ha para cultivos leñosos y 2.200 m³/ha para cultivos herbáceos) condicionado a la pluviometría de otoño-invierno, de manera que si no se invierte la situación actual se aplique una restricción del 5% sobre las dotaciones anteriores a partir del inicio de la campaña de riego.

Desde la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha se propone una dotación de 2.100 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.400 m³/ha para cultivos leñosos lo que supone una reducción del 4,5% y del 6,67% respectivamente, indicando que esta situación estaría en vigor mientras durase la situación de alerta. La CHG ha valorado positivamente la propuesta que realiza la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La Junta de Explotación ha acordado elevar a la Junta de Gobierno las tres propuestas.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA RUS VALDELOBOS. PROPUESTA RÉGIMEN DE EXTRACCIONES PARA 2020

La CHG ante la situación de emergencia en la que se encuentra la UTE 01 Mancha Occidental, según el último informe de sequía y escasez, ha propuesto reducir para el uso de regadío el volumen para todos los aprovechamientos en un 10% respecto a las asignaciones de 2019, resultando una dotación máxima de 1.800m³/ha para herbáceos y 1.350 m³/ha para leñosos



Desde la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha se propone una dotación de 1.900 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.400 m³/ha para cultivos leñosos lo que supone una reducción del 5% y del 6,67% respectivamente, indicando que esta situación estaría en vigor mientras durase la situación de emergencia. La CHG ha valorado positivamente la propuesta que realiza la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Por su parte, la Comunidad de Usuarios se adhiere a la propuesta de la JCCM.

La Junta de Explotación ha acordado elevar a la Junta de Gobierno ambas propuestas.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Instituto Geológico y Minero de España.